



José Manuel Martínez Minguito*

SEÑORES DE QUEMADA (BURGOS) EN LA EDAD MEDIA: Siglos XI a XIV

RESUMEN

En este artículo se recopila información, sobre la relación de señores o nobles laicos que ostentaron el poder territorial, durante el periodo de consolidación de Castilla en la Edad Media, en la villa castellana de Quemada, situada en la ribera del Duero burgalesa. Los Señores de Quemada pertenecieron principalmente a las casas de Lara, Aza y Guzmán. Esta villa fue solariega, entre los siglos XI y XIV, antes de pasar a formar parte de la tierra de Aranda de Duero.

PALABRAS CLAVE: Castilla, Solariego, Lara, Aza, Guzmán, Quemada, Edad Media, Alfoz, Clunia, Merindad.

ABSTRACT

NOBLE'S OWNERS OF SMALL TOWN OF QUEMADA (BURGOS), IN THE MIDDLE AGES: XI to XIV centuries.

This article compile information of the relationship of ancient and noble, owner territorial power, on the small village of Quemada, site on the riverbank of the Duero, province of Burgos, in time of the consolidation of the county of Castile, Middle Ages. The ancestral home of Quemada, from XI to XIV century, was mainly family seat of Lara, Aza, and Guzman. The village would after, city land of Aranda de Duero.

KEY WORDS: Castile, family seat, ancestral home, Lara, Aza, Guzmán, Quemada, Middle Ages, Alfoz, Clunia, Merindad.

Temario: 1- Introducción; 2- Señores de Quemada en la Edad Media; 3- Dominio territorial en el Duero, siglos X a XIV; 4- Bibliografía.

* José Manuel Martínez Minguito, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, e investigador particular sobre la Historia de su pueblo, Quemada (Burgos).



1- Introducción

El presente artículo forma parte de una recopilación de datos, sobre la historia del pueblo castellano de Quemada (Burgos). En el margen norte de la Ribera del Duero burgalesa, se encuentra la pequeña villa de Quemada, con una extensión de 21 Km², y situada a una distancia de 10 Km de Aranda de Duero, 8 Km de Peñaranda de Duero, 16 Km de Caleruega y el Monasterio de La Vid, 23 Km de la antigua ciudad romana de Clunia Sulpicia, 36 Km de Santo Domingo de Silos, 53 Km del Burgo de Osma y Covarrubias, y 80 Km de Burgos.

A principio del siglo VIII tras desmembrarse el estado visigodo, los árabes dominaron el norte del Duero de una forma efímera hasta mitad de siglo. El sector del Duero castellano quedó al margen del desarrollo político del reino astur, y del control del emirato cordobés. Entre mediados del siglo VIII y principios del siglo X, el alfoz de Clunia formaba parte de los llamados “Campos Góticos”, poblados por hispano-godos, que mantuvieron un sistema de organización propio, y su vitalidad demográfica.

En el año 912, el conde de Castilla, Gonzalo Fernández, tomó posesión de las tierras de la comarca de Clunia, tras un avance militar realizado con gente procedente de la zona de Lara. El conde Gonzalo, tomó la autoridad militar y judicial suprema de estas tierras, obligando a los hispano-godos a ceder el control de sus posesiones al condado de Castilla. La entrada del alfoz de Clunia en el condado de Castilla, provocó serias transformaciones, como en el caso de otras cabeceras de alfoz, motivadas por la intromisión de linajes y dignidades ajenas al grupo, que entraban en estas comunidades como diviseros. La Casa de Lara será la que controle el alfoz de Clunia desposeyendo de los derechos al linaje local y poniendo un “tenente” de su confianza al frente del alfoz. En esta época el Condado de Castilla era un área geográfica que formaba parte del nuevo reino de León, anterior reino de Asturias.

La expansión castellana hacia el río Duero, alerto al Califato Omeya de Córdoba, emprendiendo acciones militares contra los centros territoriales del Duero soriano-burgalés. El río Duero se convertiría en frontera militar, entre musulmanes y cristianos, hasta parte del siglo XI.

El carácter de frontera militar del alfoz, implica que el control político de los condes castellanos sobre esta zona sería siempre en este periodo, expuesto a los avatares de las frecuentes expediciones militares y a no menos frecuentes cambios de manos. La presión musulmana tendrá dos periodos de especial auge: el califato de Abderramán III (912-961) y la época del caudillo amirí, Almanzor (977-1002), tutor del califa Hisham II. En lo social, probablemente el elemento más destacable sea el alto grado de militarización de la sociedad, la fortificación de los centros jerárquicos, y la organización de la vigilancia y defensa, en beneficio de los grupos dirigentes de las comunidades del sector fronterizo, que se encontraron de pronto con un nuevo abanico de posibilidades de promoción social y con mecanismos nuevos para presionar a la población local.

Sabemos muy poco sobre el alfoz de Clunia entre 912 y 978, salvo que desde comienzos de siglo se convirtió en el punto central de la organización política del sector sudoriental del condado castellano. Las fuentes árabes recogen en más de una ocasión esta centralidad, al citar Clunia como capital de la región fronteriza o como confín de Yilliqiyya, punto extremo controlado por los monarcas leoneses.



Entre los años 920 y 939, los musulmanes realizaron campañas bélicas, dirigidas por el emir Abderramán III, que asedió las plazas del Duero. Según mencionan las crónicas árabes del año 934, en Clunia y sus tierras, se dirigió una gran “aceifa”, arrasando los campos, sus viñedos, talando árboles, e incendiando aldeas.

El caudillo cordobés Almanzor, dirigió “aceifas” contra la frontera del Duero, entre los años 977 y 1002. En el año 989, Almanzor destruyó Berlanga, y se apodero de Osmá, Alcobá, Gormaz, Clunia, Alcozar y Langa, desalojando a las tropas castellanas del conde García Fernández. Tras tomar de nuevo Clunia en el año 995, arrebató al condado de Castilla, los terrenos que ocupaba el Obispado de Osmá, haciendo retroceder la línea fronteriza hacia la Sierra de Cervera, prolongación en sentido suroeste de la sierra de la Demanda. El conde García Fernández moriría este año, en un choque fronterizo con los musulmanes. Clunia y las demás plazas del Duero estarían bajo el poder de Almanzor hasta 1011, año en el que los musulmanes entregaron al Conde Sancho García (nieta de Fernán González) las plazas del Duero, consolidando la frontera, y restaurando el alfoz de Clunia bajo su tutela.



Península Ibérica en el siglo X

Los ataques de Almanzor sobre la meseta norte, mermaron considerablemente la población. Entre los años 990 y 1020 los cartularios de Silos, Arlanza y Covarrubias no registraron un solo documento, ya que debieron de quedar desiertos durante esos años. Los monasterios más débiles no se repondrían de este duro golpe.

Durante el primer tercio del siglo XI, se organizara una red defensiva basada en las principales fortalezas del sector. Las elites dominantes quedaron obligadas a prestar servicios militares en estas fortalezas, afianzando su posición dominante sobre la comunidad y actuando como señores feudales, infiltrándose en la estructura de la propiedad, estableciendo vasallajes, e incrementando el poder feudal de los condes. Se constituyeron los señoríos privados; nuevo ámbito de poder basado en pactos de protección por servicios, que daría lugar al establecimiento de relaciones personales de dominación, siendo el mecanismo de consecución de rentas.



Durante más de tres siglos, Quemada pasaría a ser solariego de distintos nobles laicos.

En el alfoz de Clunia, el “tenente” permanece ausente de las acciones de más claro contenido militar o judicial, y solo interviene para hacerse cargo de los bienes y rentas que se van incorporando al patrimonio condal.

En el año 1028, el rey de Navarra, Sancho III, fue reconocido como la autoridad superior en tierra de Clunia, proclamando a su hijo Fernando Sánchez, conde de Castilla. El Conde de Castilla Fernando Sánchez, en el año 1038, fue ungido como Rey de León, y se proclamó Rey de Castilla, con el nombre de Fernando I.

Hasta el año 1085, en que los castellano leoneses de Alfonso VI, conquistaron Toledo, habían sido múltiples las correrías y disputas que se vivieron en el alfoz de Clunia, entre los reinos cristianos entre sí, y con el reino musulmán de Toledo. La línea fronteriza con los musulmanes se trasladó al Tajo.

En poco más de un siglo, Quemada vivió el paso de los Campos Góticos al Condado de Castilla, las luchas y *razzias* entre árabes y cristianos, la ocupación musulmana entre los años 995 y 1011, el regreso al alfoz de Clunia con el condado de Castilla, reino de León, y la pertenecía al Reino de Castilla, pasando a ser señorío privado.

Las tierras podían ser, según su dueño, de realengo si eran del Rey, de abadengo si pertenecían a un abad u obispo, de solariego si eran de un noble u orden militar o de behetría si eran los propios habitantes quienes eligen al señor.

El señorío de Lara, participara activamente en el devenir político de los reinos de Castilla y de León, entre finales del siglo XI y mediados del siglo XIV, tanto en apoyo, como en rebeliones de la nobleza, hacia el monarca reinante.

En la zona de influencia del Obispado de Osma, actual ribera del Duero burgalesa, el principal linaje nobiliario fue la casa de Lara, y las cabezas de linaje de Guzmán y Aza, fundamentadas en relaciones de parentesco con los Lara. La familia Lara acrecentara sus riquezas y propiedades en Castilla, Galicia, León y Andalucía, gracias a su activa participación en las guerras de la Reconquista, y a sus estrechos vínculos con la casa real.

Las primeras constancias documentales de los pueblos del alfoz de Clunia, vienen dadas por los diplomas registrados en el Obispado de Osma y en los Monasterios, de: Cardeña, San Juan de la Peña, Santo Domingo de Silos, San Pedro de Arlanza, San Pedro de Gumiel de Izán, La Vid, y Caleruega.

El pueblo de Quemada aparece citado por primera vez en un documento del año 1112, que sería archivado en el Monasterio de Santa María de la Vid, fechado el 29 de Febrero de este año. Es una carta de donación del Conde Rodrigo González de Lara, a su hermana María, a la cual dona varias heredades, entre las que se encuentran Quemada y los cercanos pueblos de Villanueva, Revilla de Los Olleros, Zazuar, San Juan y propiedades en Peñaranda de Duero. En un documento posterior de 1136, el Obispado de Osma hace referencia a que Quemada formaba parte del territorio de dicho Obispado en el año 1088.

Entre los años 1126 y 1152, el rey Alfonso VII, dio paso a una nueva división administrativa del territorio, desapareció los alfoces y creándose las merindades. Quemada que pertenecía al Alfoz de Clunia, paso a depender de la merindad de Santo Domingo de Silos.

A principios del siglo XIII, los monasterios se encontraban en su mayor momento de esplendor y se comportaban como una cabeza de linaje, con plena autonomía.

Con la proclamación del rey Pedro I en 1350, este se opuso de forma continuada a los poderes conservadores de los nobles y la Iglesia. El monarca castellano expresaba así la idea que tenía de sus caballeros de Castilla; *Son unos barbaros, y se lavan cuando llueve, si están a la intemperie. Entre todos ellos apenas si encontraras una docena que sepan escribir, y pocos más que sepan leer, pero valen su peso en oro para la traición, la intriga y la guerra; El pueblo siembra la tierra y mis nobles se la reparten. ¿Sabes que la mayor parte del trigo de Castilla lo controlan cuatro familias?. Los señores se quedan con los siervos, la tierra, la ribera, las fuentes y ahora se quieren quedar con el río. ¡Son insaciables!. Se habían comido toda la cebada, el trigo, la avena y la carne del Reino hasta que llegue yo, el Rey, estropeándoles el negocio y haciéndoles vomitar el empacho.*

En 1369, la gran nobleza feudal se sublevó contra Pedro I, coronando a Enrique II de Trastámara (hijo bastardo del rey Alfonso XI, y hermanastro de Pedro I), y cortando de raíz el movimiento que estaba apoyado por la gran mayoría del pueblo y la burguesía ciudadana, ya bastante desarrollada por entonces. La tradición popular vio a Pedro I como un monarca justiciero, enemigo de la nobleza dominante, y defensor del pueblo llano, que recelaba de la nobleza.

Durante la Edad Media aparecieron múltiples documentos de propiedad y heredad falsificados, que son distinguidos de los originales, principalmente por utilizar sellos de cera en documentos anteriores a 1152, cuando los primeros documentos conocidos con sello de cera, son de este año. La escritura de los documentos falsos estaba realizada en letra precortesiana, cuando este tipo de letra es de finales del s. XIV, principios del XV.

En 1383, se dejó de utilizar la “Era Hispánica”, en Castilla. Esta tenía como inicio el 1 de enero del año 38 a.C. Los documentos de la época visigótica y casi todos los de la Reconquista empleaban el año 38 a. C. como año de referencia.



Corona de Castilla hacia 1400



2- Señores de Quemada en la Edad Media.

Sobre los años 20 del siglo XI, puede determinarse la constitución de los primeros solariegos en el alfoz de Clunia. La documentación es muy escasa en estos primeros años de siglo, pero una vez recuperado el dominio del alfoz de Clunia a los musulmanes en el año 1011, se comenzaron a establecer relaciones de dependencia y dominación entre nobles y la comunidad.

El conde y sus infanzones, ejercieron sobre el sector de Clunia dos tipos de poder simultáneamente: el derivado de su autoridad política superior y el derivado de su implantación como señores feudales. No todas las tierras de la zona cluniense pertenecían al patrimonio familiar condal, pero todas ellas estaban incluidas en el condado y todos sus habitantes estaban sujetos al poder político del conde. El Conde realizaba presuras de terrenos y pueblos, ejecutadas por los “tenentes” de Clunia.

Gonzalo Núñez Minaya (995-1053), señor de Lara, debió ser el primer señor del solariego de Quemada, en tiempos de Fernando I. Gonzalo, era hijo de Nuño González de Abalos (*Nuno Gonçalvez d'Avalos-c.965*), señor de Lara, que vivió en tiempos del conde de Castilla García Fernández. Gonzalo fue biznieto de Fernán González de Lara (915-970). Se casó con Gontroda, con la que tuvo 2 hijos Nuño (su heredero) y Diego.

Nuño González de Lara (1025-1097), hijo de Gonzalo, fue el segundo señor de Quemada. Fue Gobernador de Lara, Asturias y Mena, y fue coetáneo de los reyes de Castilla, Fernando I, Sancho II, y Alfonso VI. Se casó con Hermesenda González de Amaya, con la que tuvo dos hijos, Gonzalo y Jimena.

Gonzalo II Núñez de Lara (1055-1103), hijo de Nuño González, señor de Lara y Osma, fue propietario de Quemada en vida del Cid Campeador. En 1089 aparece como primer Tenente del señorío de Lara, este casó con Godo González Salvadores y tuvo siete hijos: Rodrigo, Pedro, Sancha, Godo, Maria, Sancha y Elvira. Dos de estos hijos, Rodrigo González de Lara, y su hermana Maria, son los primeros propietarios que aparecen documentados en la donación del solariego de Quemada, en 1112.

Rodrigo González de Lara (1078-1144), fue señor de Quemada desde 1103 hasta 1112. Alférez real de Alfonso VI (1072-1109), se caso en 1120 con su hija ilegítima la Infanta Sancha (1093-1125), con la que tuvo tres hijas: Elvira, Sancha y Urraca. Fue Conde y Tenente de Lara. En 1113, junto a su hermano Pedro, apoyaron a la reina Urraca I (1109-26), hija de Alfonso VI, contra el rey Alfonso I de Aragón. Se enfrentó desde el principio al rey Alfonso VII (1126-57). En 1130, muere su hermano Pedro, cuando colaboraba con el en una revuelta contra el rey, que encarcelo a Rodrigo, y tomó sus posesiones, sus castillos fortificados, prendió fuego a sus heredades e hizo cortar las viñas y los árboles. Alfonso VII perdonó a Rodrigo en 1132, y le nombro alcalde de Toledo, desde donde combatió a los musulmanes, saqueando los alrededores de Sevilla, Jerez y Cádiz, siendo uno de los condes líderes de la expansión de Castilla hacia terreno musulmán. En 1135 se caso con Estefanía Ermengol, hija de Ermengol V de Urgel, con la que tuvo un hijo, Pedro Rodriguez. Sus diferencias con el rey le condujeron al exilio en 1137, tras entregar Toledo, Aguilar, Castilla la Vieja y todas sus pertenencias. Partió a las Cruzadas en tierra santa de Jerusalén, donde construyo el Castillo de “*Toron des Chevaliers*” (Latrun), el cual dono a los Caballeros Templarios, en 1139, antes de su regreso a la península ibérica, donde se le prohibió entrar en Castilla. Su mujer Estefanía fundó el monasterio de Valbuena de Duero, el 15 de febrero de 1143, antes del regreso de Rodrigo a las cruzadas, esta vez sin la



compañía de su mujer. Rodrigo había enfermado de Lepra y marchó a Jerusalén, permaneciendo hasta su muerte en Palestina.

Maria Gonzalez de Lara, heredo en 1112 la propiedad de Quemada, de su hermano Rodrigo, antes de que este partiera a la guerra contra Alfonso I de Aragón, en apoyo de la reina Urraca de Castilla. Maria, se caso con Iñigo Jimenez, señor de los Cameros.

Alfonso VII, en 1130, quito a Pedro Gonzalez de Lara, la tenencia de Lara, que regentaba desde 1107, pasando esta a manos de Ordoño Gudestioz (Gustioz) de Aza, figura vinculada tanto al rey como a los Lara.

Ordoño Gudestioz, recibió la propiedad de Quemada en 1135, tras quitar el rey todas sus propiedades a la casa de Lara. Ordoño, jugo un papel transaccional en la tenencia de Lara, entre Pedro Gonzalez y su hijo Manrique Perez de Lara. Al fallecer Ordoño, en Diciembre de 1139, Quemada seria devuelta al linaje de Lara, pasando esta a manos de García García de Aza.

Manrique Pérez de Lara, hijo de Pedro Gonzalez de Lara será presumiblemente tenente de Lara de 1140, hasta su muerte en 1164, donde siguió posteriormente la evolución de la tenencia de Lara, en manos de su linaje.

García García o Garcés de Aza (1106-1159), hijastro de Pedro Gonzalez de Lara, heredo la propiedad de Quemada en 1140, tras restituir el rey sus propiedades al linaje de los Lara. La madre de García, Eva Perez de Traba, tras enviudar, se había casado en 1109 con Pedro González de Lara, siendo sus hermanos maternos: Manrique Pérez de Lara (1120-1164, primogénito de Pedro), Álvaro Pérez, y Nuño Pérez. García fue alférez real, y se caso con Sancha Perez, con la que tuvo, a; Gonzalo (Gundisalbus), Gomez, Pedro (mayordomo real de 1160 a 1172), Ordoño, y Juana de Aza (madre de Sto. Domingo de Guzmán). García y Sancha son los abuelos maternos de Santo Domingo de Guzmán (Caleruega 1170-1221), fundador de los "Dominicos". Garcia García de Aza, era hijo de Garcia Ordoñez (1062-1108), noble castellano, conde de Nájera, que murió en la batalla de Ucles, el 29 de mayo de 1108, entre las tropas cristianas de Alfonso VI de León y Castilla y las almorávides de Alí ibn Yusuf. Garcia, figura como tenente de Aza en 1148, permaneciendo hasta su fallecimiento. En los últimos años de su vida se encargo, por encomendación de sus hermanos de Lara, de la guarda y custodia del rey niño Alfonso VIII de Castilla (1155-1214).

Ordoño García de Aza († 1195), heredo la propiedad a la muerte de su padre en 1159. Ordoño, se caso con Maria García de Villamayor, y tuvo cuatro hijos: Gonzalo (5º Maestre de Santiago), Urraca, Garcia, y Sancha. Ordoño moriría en la batalla de Alarcos el 19 de julio de 1195, entre las tropas cristianas de Alfonso VIII de Castilla y las almohades de Abū Ya'qūb Yūsuf al-Mansūr (Yusuf II).

García Ordoñez de Aza († 1226), hijo de Ordoño, caso con Urraca Vermudez. García Ordóñez y sus hermanas Urraca y Sancha Ordóñez, son conocidos por las relaciones que mantuvieron con los Monasterios de La Vid y Gumiel. Estos tuvieron heredades en Villanueva de Gumiel y en Moriel Díaz, que dieron a Johannes, alcalde de Quemada, y a sus hijos en 1196. Posteriormente el rey Fernando III compró esas heredades a Johannes y las cedería al monasterio de La Vid en 1228, con el consentimiento de Urraca García, hija de Garcia y Urraca, que tenia ciertos derechos sobre ellas. García Ordóñez tuvo también heredades en Hontoria de Valdearados.

Urraca Garcia de Villamayor, hija de Garcia Ordoñez de Aza, heredo Quemada en 1226, se caso con Pedro Núñez de Guzmán († 1266), hijo de Nuño Pérez de Guzmán



“El Bueno”. Urraca enlazó con una familia más poderosa, los Guzmán, descendientes de Pedro Ruiz de Guzmán, mayordomo de Alfonso VIII. En 1248, el infante Alfonso (Alfonso X) por comisión de su padre Fernando III, medio en el litigio y pleitos que había entre el Monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán y D. Pedro Núñez de Guzmán y D^a Urraca García su mujer, por la venta del pueblo de Quemada al monasterio. A cambio el monasterio les había entregado heredades que este tenía en, Montejo, Milagros, Santa Cruz, Pardilla, Aranda, etc.. El incumplimiento de algunas cláusulas había ocasionado que Pedro Núñez demandara al monasterio heredades en Vadocondes, y que se posesionara de las de Baños de Valdearados, dando lugar al pleito mencionado que debió desembocar en algunos episodios violentos. El infante Alfonso, puso fin a los pleitos, haciendo renunciar a Pedro Núñez a las heredades de Vadocondes y conservando las de Baños, además obligo al monasterio a revender la villa de Quemada a D. Pedro Núñez de Guzmán y D^a Urraca García por 3.500 maravedís, aunque el monasterio conservara el derecho a recoger tres cargas de leña diarias y el pasto para 300 ovejas. Pedro Núñez hubo de entregar 2.000 de los 3.500 maravedís de inmediato al monasterio, y mientras no pagara el resto, la villa de Quemada tendría *en tenencia* un monje del monasterio, conservando sus derechos sobre la villa, pero las rentas las recogería el monje y las entregaría al monasterio *en almosna por el alma de don Pero Nunnez et de donna Urraca Garcia*, hasta que se pagara el precio total.

D. Pedro Núñez de Guzmán y D^a Urraca García, tuvieron propiedades entre los ríos Esgueva y Duero, en los pueblos, de: Mañalecos, Villateresa, Villanuño, Caleruega, Baños de Valdearados, Quemada, Aranda, Vadocondes, Santa Cruz, Fuentelcesped, Milagros, Torregalindo, Pardilla, Montejo, y Fuentenebro.

Juan Pérez de Guzmán († 1285), heredo la propiedad en 1266. Juan, era hijo de Urraca y Pedro. Fue señor de Roa y de Gumiel del Mercado, caso con María Ramírez de Cifuentes, Señora de Abiados, y de Teresa de Lara, tuvieron 2 hijos; Pedro Núñez de Guzmán II y Juan Ramírez de Guzmán.

En esta época se podía dar el caso de hermanos y hermanas que tuvieran apellidos diferentes, siendo hijos del mismo padre y de la misma madre. En algunas familias se extendió la costumbre de que cada hijo o hija escogiera sus apellidos entre los existentes en las generaciones de sus padres y sus abuelos. No había impedimento para poder elegir los apellidos, las razones para escoger uno u otro podían ser: como homenaje especial a un antepasado concreto; o por un mayor prestigio social; o, por obligación impuesta en un testamento para recibir una herencia de un abuelo o una abuela, o algún otro pariente.

Pedro Núñez de Guzmán II, señor de Quemada entre 1285 y 1308, era hijo de Juan Perez de Guzmán, y aparece relacionado con el Monasterio de San Pedro de Gumiel en varios documentos. Pedro Núñez había defendido al Monasterio en guerras pasadas y tenía la encomienda de defenderlo de caballeros, vasallos y concejos que según el Monasterio entraban abusivamente en sus posesiones. Aranda de Duero fue declarada Villa real en 1291 por privilegio del rey Sancho IV.

En 1307, el rey Fernando IV (1295-1312) ordenó a Juan Núñez de Lara el Menor que abandonase el reino de Castilla, cuando tuvo conocimiento de que conspiraban contra él. A comienzos de 1308, Juan Núñez de Lara se comprometió a entregar todas sus tierras al rey, excepto las que tenía en La Bureba y La Rioja, por tenerlas Diego López V de Haro, El rey confiscó las tierras de Lara, repartiendo sus propiedades entre los



ricos-hombres de Castilla, leales al rey. Se pusieron en secuestro las haciendas y vasallos de Pedro Núñez, por los caballeros Templarios.

En 1308, Quemada pasó a ser solariego de Ruy Perez, señor de Sasamon y de su mujer Urraca Fernández, que vivían en Palencia. Ruy fue despensero mayor (superintendente económico) del rey. Fernando IV, estuvo en 1311 en casa de Ruy Perez de Sasamon, aquejado de envenenamiento, pero tras no sanar en 15 días la reina se lo llevo a Valladolid. Ruy Perez, vendió el señorío de Quemada a la reina Maria de Molina, en 1319.

Maria Alonso Portocarrero, mujer de Alvar Díaz de Haro, recibió por donación de la regenta D^a Maria de Molina (abuela de Alfonso XI), el señorío de Quemada, en 1319. Alvar Díaz de Haro, era sobrino de D. Diego López de Haro (señor de Vizcaya y de los Cameros), y yerno de Teresa López y de Garcilaso de la Vega. Alvar Díaz, señor de Quemada, trato de ejercer su influencia política en la villa de Aranda. En 1334, Alfonso XI, sofoco una rebelión general, encabezada por numerosos magnates del reino, entre los que se encontraba Juan Alfonso de Haro II, señor de los Cameros, hermano de Alvar. El rey, entrego a Alvar el señorío de los Cameros. Alvar Díaz de Haro, alférez de Alfonso XI, participo en 1340, en la batalla del Salado. En 1343 Alvar fue llamado por Alfonso XI junto a otros caballeros de Castilla y León para defender la frontera frente al rey moro de Granada. Entre 1348 y 1349 la peste negra, azoto Castilla, mermando la población, y provocando la muerte del rey Alfonso XI en 1350.

En 1353 el rey Pedro I (1350-1369) se opuso a los poderes establecidos por los nobles y la Iglesia, confiscando sus propiedades y donándolas a los señores de Castilla que habían sido fieles al reino. Quemada paso a ser solariego de los herederos de Juan Martínez Leiva, que había sido mayordomo de Juan Núñez de Lara.

Isabel Sánchez de Leiva, hija de Juan Martínez Leiva, y Abadesa del Monasterio de Ntra. Sra. del Valle (Fuencaliente), obtuvo el solariego de Quemada, pasando por tanto a ser propiedad eclesiástica. En 1366, se hizo efectiva la venta de Quemada por la Iglesia al concejo de Aranda, previa autorización de la Abadesa de Las Huelgas, por un importe de ochenta mil maravedíes.

La configuración territorial de la villa de Aranda de Duero, provenía del siglo XIII, en el que había adquirido los lugares de Villalba, Prado, Fuentespina, Casasola, y Sinovas. En el contexto de recuperación de la crisis de la baja Edad Media, la villa decidió ampliar su territorio, con la adquisición de Quemada.

Quemada formaría parte de la Tierra de Aranda de Duero, durante casi tres siglos, entre 1366 y 1640. Fe de la jurisdicción de Aranda se da en 1369 se delimitaron lindes entre los pueblos de Quemada y Zazuar, acordados con el Ayuntamiento de Aranda (posteriormente se establecerían nuevos lindes en 1492). Hasta 1396 no e hace efectiva la venta del pueblo de Quemada a Aranda de Duero, por confirmación del Reformador de la Orden Cisterciense. En 1640 Quemada seria enajenada por el Conde de Castrillo, D. García de Haro y Avellaneda, otorgando Felipe IV a Quemada el rango de Villa e independiente de Aranda.

En la siguiente tabla están recogidos cronológicamente, los señores a los que perteneció el solariego de Quemada, en el reino de Castilla. En color azul están resaltados los nombres de los señores de los que consta documentación escrita haciendo referencia a la posesión del pueblo de Quemada, y el resto en color negro, son los predecesores o descendientes por línea hereditaria, de esta propiedad:



Época	Señores de Quemada
Aprox. 1020-1053	Gonzalo Núñez Minaya, señor de Lara (995-1053), hijo de Nuño, casó con Gontroda, y tuvo 2 hijos Nuño y Diego
1053-1097	Nuño González de Lara (1025-1097), hijo de Gonzalo, casó con Hermesenda González de Amaya. Fue Gobernador de Lara, Asturias y Mena.
1097-1103	Gonzalo II Núñez de Lara (1052-1103), hijo de Nuño, casó con Godo González Salvadores. Fue Gobernador de Lara y Osma
1103-1112	Conde Rodrigo González de Lara (1078-1143), fue Gobernador de Toledo, Segovia,.. Participo en las cruzadas en Palestina.
1112-1135	Maria González de Lara, en donación de su hermano Rodrigo. Casó con Ximeno Iñiguez, señor de los Cameros.
1135-1139	Ordoño Gudestioz de Aza, († 1139), en donación de Alfonso VII, recibió las propiedades que hasta entonces tenían los Lara.
1140-1159	García García o Garcés de Aza (1106-1159), Alférez Mayor de Castilla, casó con Sancha Perez (abuelos de Sto. Domingo de Guzmán).
1159-1195	Ordoño García de Aza, hijo de García, casó con Maria García de Villamayor. Fue tío materno de Sto. Domingo de Guzmán.
1195-1226	García Ordóñez de Aza, hijo de Ordoño, casó con Urraca Vermudez.
1226-1266	Doña Urraca García de Villamayor y Roa, hija de García y hermana de Vela García, casó con D. Pedro Núñez de Guzmán.
1266-1285	Juan Pérez de Guzmán, hijo de Urraca, fue señor de Roa y Gumiel de Mercado, caso con Maria Ramírez de Cifuentes.
1285-1308	Pedro Núñez de Guzmán II, hijo de Juan, casó con Inés Ramírez de Lara y no dejó hijos. Fue desposeído en 1308 por Fernando IV.
1308-1319	Ruy Perez, señor de Sasamon, Despensero mayor de Castilla, casó con Urraca Fernández. Vendieron el solariego a la reina Maria de Molina
1319	Reina D ^a . Maria de Molina, regenta del reino y abuela de Alfonso XI.
1319-1353	María Alonso Portocarrero, en donación de Maria de Molina, casó con Alvar Díaz de Haro, señor de los Cameros.
1353-1366	Isabel Sánchez de Leiva, Abadesa de Fuencaliente, hija y heredera de Juan Martínez de Leiva, por donación del rey Pedro I.

La única rama de la familia Lara cuya descendencia llegó más allá de la Edad Media fue la de los Manrique de Lara. En el siglo XV, la casa de Lara apoyo a los Reyes Católicos durante la guerra contra los partidarios de Juana la Beltraneja. En 1520, Carlos I de España distinguió a la Casa de Lara con la dignidad de “Grandeza de España”. Durante los reinados de Carlos V y Felipe II los Manrique de Lara desempeñaron cargos como Virrey, Capitán General, Embajador y Cardenal.



3- Dominio territorial en la Ribera del Duero, siglos X a XIV.

El Condado de Castilla, fue un área geográfica que entre los años 860 y 1037, formo parte del reino de Asturias (hasta el año 910), y posterior reino de León, tomando la categoría de Reino de Castilla, en el año 1038.

El espacio territorial del condado de Castilla llegó a extenderse desde el mar Cantábrico a lo largo de las actuales Cantabria y Vizcaya hasta el sur del río Duero.

García Sánchez (1009-1028), fue el último conde de Castilla perteneciente a la estirpe de Fernán González su bisabuelo, entre 1017 y 1028. García sucedió a su padre Sancho García cuando era tan sólo un niño, y el condado fue regido durante su minoría de edad por diversos magnates castellanos y D^a Urraca, su tía, hermana de su padre y abadesa de Covarrubias.

El condado paso a manos de Fernando Sanchez en 1028 (futuro Rey de León y Castilla, como Fernando I), hijo de Sancho III de Pamplona y su mujer Muniadona Sánchez, hija del conde de Castilla Sancho García y la reina consorte de Pamplona.

La cronología de poder, en el Alfoz de Clunia, durante su pertenencia al Condado de Castilla, fue:

912; ocupación del alfoz de Clunia por el Condado de Castilla.

Reino de Leon	García I	910-914	Condes de Castilla	Gonzalo Fernández	909-915
	Ordoño II	914-924		Fernando Ansúrez	916-920
	Fruela II	924-925		Nuño Fernández	920-926
	Alfonso Froilaz	925		Fdo Ansúrez (2ª vez)	926-929
	Alfonso IV	925-931		Gutier Núñez	929-931
	Ramiro II	931-951		Fernán González	931-970
	Ordoño III	951-956		García Fernández	970-995
	Sancho I	956-958		Sancho García	995-1017
	Ordoño IV	958-960		García Sánchez	1017-1028
	Sancho I	960-966		Fernando Sanchez	1029-1037
	Ramiro III	966-984			
	Bermudo II	985-999			
	Alfonso V	999-1028			
	Bermudo III	1028-1037			

De 995 a 1011; alfoz de Clunia estuvo bajo mandato del Califato de Cordoba.



Entre los siglos XI y XIV los reyes que gobernaron este territorio, del alfoz de Clunia y a partir de mediados del siglo XII merindad de Santo Domingo de Silos, fueron;

Reino de Castilla	Fernando I	1038-1065
	Sancho II	1065-1072
	Alfonso VI	1072-1109
	Urraca	1109-1126
	Alfonso VII	1126-1157
	Sancho III	1157-1158
	Alfonso VIII	1158-1214
	Enrique I	1214-1217
	Reino de Castilla y León	Fernando III
		1230-1252
Alfonso X		1252-1284
Sancho IV		1284-1295
Fernando IV		1295-1312
Alfonso XI		1312-1350
Pedro I		1350-1369
Enrique II		1369-1379
Juan I		1379-1390
Enrique III		1390-1406



4- Bibliografía

- "El condado de Castilla, 711-1038". La Historia frente a la Leyenda.** ISBN 8497182758
Gonzalo Martínez Díez. Año 1924, Ed. 2005.
- "Transformaciones sociales y organización del espacio en el Alfoz de Lara en la alta Edad Media".** Julio Escalona Monge. 1995.
- "Comunidades, Territorios y poder Condal en la Castilla del Duero en el siglo X".** Julio Escalona Monje. ISSN: 0213-2060. Año 2001.
- "Castilla y León en el siglo XI".** Escrito por Alfonso Sánchez Candeira, Rosa M^a Montero Tejada. Año 1950.
- "Índice de los documentos procedentes de los Monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia"** Sección Primera Castilla y León, Tomo I (Monasterios de Ntra. Sra. de la Vid y San Millán de la Cogolla).
- "Descripción histórica del Obispado de Osma, con el catalogo de sus prelados".** Juan Loperraez Corvalan. (Univ. de Virginia) ISBN 978-84-8513-773-2. Año 1788.
- "Santo Domingo de Caleruega, en su contexto socio-político, 1170-1221".** Cándido Aniz Iriarte, Luis Vicente Díaz Martín, Fundación "Cultural Caleruega." ISBN: 9788487557774. Pgs. 273, 281, 291, 312, 347, 348 y 378. Año 1992.
- "Parentesco y Patrimonio en la baja y media nobleza castellana en plena Edad Media 1200-1250".** Ignacio Álvarez Borge, Universidad de La Rioja. Año 2009.
- "Real monasterio de Santo Domingo de Caleruega".** Carmen González Glz. Cándido Aniz Iriarte. ISBN: 9788487557569. Pags 91, 113, 209, 252, 279 y 302. Año 1993.
- "Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV".** Ignacio Alvarez Borge, Junta de Castilla y León, ISBN 978-84-784-6567-5. Año 1996.
- "Historia Genealógica de la Casa de Lara".** Luis de Salazar y Castro. ISBN: 8497616170, 9788497616171. Año 1697.
- "Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales, annexe 16"** Isabel Alfonso, Julio Escalona, Georges Martin. ISBN 2-84788-072-0. Año 2004.
- "Memorias de D. Fernando IV de Castilla".** Antonio Benavides, Año 1860.
- "Crónica del rey Don Alfonso el Onceno de este nombre".** Fco Cerda y Rico, Año 1787.
- "Crónica del Rey Don Pedro".** Daniel Cortezón, ISBN: 8483710218. Año 1998.
- "Becerro: Libro de las Behetrías de Castilla".** Siglo XIV. Fabián Hernandez. Quemada en pagina 236. Año 1865.
- "Nobleza y Señoríos en Castilla la vieja meridional a mediados del siglo XIV".** Ignacio Álvarez Borge. Año 1998.
- "Aranda: memorias de mi villa y de mi parroquia".** Silverio Velasco. ISBN: 8470092111. Ed.2004.